

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2022-332
Salta, 22 de agosto de 2022
EXPEDIENTE N° 10.251/22

VISTO:

La solicitud efectuada por la Escuela de Agronomía para que se proceda a realizar el llamado a concurso de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **VITICULTURA II** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan de Estudios 2014) de la Escuela de Agronomía de la Delegación Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 45 la Escuela de Agronomía solicita se instrumente el llamado a concurso para la cobertura regular del presente cargo y eleva la nómina de docentes en condiciones de integrar el Jurado.

Que a fojas 48 la Jefa de Departamento Personal informa que el cargo se encuentra ocupado en forma interina por el Ing. Alvaro Andrés Habjan (Resolución DNAT-2016-230) hasta el 31/12/22 o hasta concurso regular, lo que ocurra primero (Resolución CDNAT-2021-359).

Que asimismo informa que los cargos asignados por Resolución CS N° 403/19 a la citada carrera de pregrado han sido incorporados a la planta aprobada, Resolución CS N° 140/21.

Que a fojas 49 obra informe del Director General Administrativo Económico.

Que a fojas 50 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: "1-Sortear los miembros del jurado en el seno del Consejo Directivo de la FCN. 2- Solicitar al Consejo Superior realice el correspondiente llamado a concurso".

Que este Cuerpo en su Reunión Extraordinaria N° 16-22 del dos de agosto último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina y dispuso excluir de la nómina propuesta al Ing. Horacio Tejerina y a la Dra. Maritza Vacca Molina. Se incluyen a la misma a la Ing. Sandra Sauad, Dra. Ángela Etcheverry y al Ing. Nelson Díaz.

Que a continuación se procedió a realizar el sorteo correspondiente para conformar el Jurado y designar los veedores que deberán intervenir en estos actuados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien extender la correspondiente autorización para proceder al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **VITICULTURA II** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan de Estudios 2014) de la Escuela de Agronomía de la Delegación Cafayate, con cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad tenga a bien proceder a la designación del Jurado que deberá entender en el presente concurso público, proponiéndose para tal fin la siguiente nómina:

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2022-332
Salta, 22 de agosto de 2022
EXPEDIENTE N° 10.251/22

TITULARES

MSc. SILVIA PATRICIA ORTÍN VUJOVICH
Ing. MARIANA MARYSOL DEL VALLE TEJERINA
Dra. MARÍA JUDITH OCHOA

SUPLENTE

Ing. NELSON DIAZ
MSc. JOSEFINA DIEZ
Ing. SANDRA ELIZABET SAUAD
MSc. VIVIANA NOEMÍ CURZEL
Dra. ÁNGELA VIRGINIA ETCHEVERRY

VEEDORES

Estamento de Profesores:

Esp. ANA PATRICIA CHÁVEZ
Dra. OLGA GLADYS MARTINEZ

Estamento de Auxiliares de la Docencia

Prof. ZULMA JUDITH AVILÉS
Dr. CARLOS ANSELMO GÓMEZ

Estamento de Estudiantes

Sr. DAMIÁN ARECO
Sr. LEONEL VILTE


Estamento de Graduados

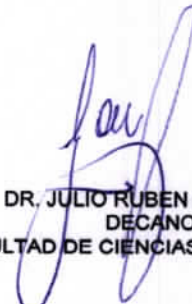
Ing. ADA MARISA BASSINO
Tuv MARCIA MAYORGA

ARTÍCULO 3º: Indicar que la designación emergente de la presente convocatoria se imputará al cargo de Profesor Adjunto dedicación simple ocupado interinamente por el Ing. Álvaro Andrés Habjan (Resolución DNAT-2016-230 y CDNAT-2021-359) y que forma parte de la planta aprobada Resolución CS N° 140/21.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Escuela de Agronomía, Ing. Álvaro Andrés Habjan, Delegación Cafayate, publíquese en el Boletín Oficial y elévese al Consejo Superior de la Universidad, a los fines expresados en los artículos 1º y 2º de la presente.

smg


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES